



ACTA 988 29.11.2017

ACTA.- En Montevideo, el día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora 15.10 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Diaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño; el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Sra. Adriana González a cargo de Secretaría General; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2017-67-001-001180- Ref.: contrato de arrendamiento de local para asiento de la Sucursal de Correos de San Luis. **Tomado conocimiento**, pase a la División Asesoría Jurídica con autorización para que instrumente la suscripción del contrato de arrendamiento del local sito en Ruta Interbalnearia Km.62 – Balneario San Luis – Departamento de Canelones, Padrón 2747, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422, la firma del citado instrumento. (R.de D.527/2017) -----

PUNTO 2.- EE2017-67-001-000790- Ref.: donación de un bien mueble (contenedor) de activo fijo en desuso para la Administración. **Tomado conocimiento**, se autoriza la donación del contenedor improductivo que se utilizaba en el Departamento de Rivera, a la Asociación Civil “Villa Ansina” del Departamento de Tacuarembó; quien se encargara de la logística de retiro, previo pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (R.de D.537/2017) -----

PUNTO 3.- EE2017-67-001-001053- Ref.: solicitud realizada por el Sr. Rodolfo Bolaños Sierra, Director de la Empresa “EMANUENSE S.R.L.” de que se le otorgue el beneficio previsto en la Ley N°15913 del 27 de noviembre de 1987, para la distribución en el país y en el extranjero de sus productos editoriales. **Se resuelve** otorgar la bonificación máxima del 50% de tarifa reducida a la empresa “EMANUENSE SRL”. (R.de D.529/2017) -----

PUNTO 4.- EE2017-67-001-001194- Ref.: llamado interno dirigido a funcionarios postales, para desempeñar funciones como Jefes de Departamento Regional Sur – Red Nacional Postal. **Se resuelve** aprobar el llamado interno y las bases del procedimiento de selección referido. (R.de D.526/2017) -----

PUNTO 5.- EE2017-67-001-001193- Ref.: llamado interno dirigido a funcionarios postales, para desempeñar funciones como Jefes de Departamento de Unidades Zonales – Distribución Zonal. **Se resuelve** aprobar el llamado interno y las bases del procedimiento de selección referido. (R.de D.528/2017) -----

PUNTO 6.- EE2017-67-001-001112- Ref.: renovación de contratos en función pública que vencen en el correr del mes de noviembre de 2017. **Se resuelve** renovar en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de un año a los funcionarios: Juan Moraes C.11018 y Maximiliano Jara C.11281. (R.de D.538/2017) -----

PUNTO 7.- EE2017-67-001-001059- Ref.: solicitud del Sr. Intendente de Montevideo Ing. Daniel Martínez, del pase en comisión del funcionario postal Sr. Raúl Speroni C.10952, para cumplir tareas en el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligencia de la mencionada comuna. **Se resuelve** autorizar el referido pase en comisión. (R.de D.530/2017) -----

PUNTO 8.- EE2017-67-001-001122- Ref.: solicitud de la Representante Nacional Sra. Bettiana Díaz Rey, del pase en comisión del funcionario postal Sr. Pablo López C.10251, para cumplir tareas en su Secretaría particular, hasta el 14/02/2020. **Se resuelve** autorizar el referido pase en comisión. (R.de D.531/2017) -----

PUNTO 9.- EE2017-67-001-001172- Ref.: complementar la nómina de contrataciones resultantes del llamado externo para la cobertura de personal con perfil operativo, carteros motorizados y atención al cliente, por renunciadas y vacantes existentes. **Se resuelve** contratar

en régimen de función pública de conformidad a la lista de prelación resultante del llamado de personal finalizado el 23 de julio de 2015, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón S Grado 1 al Sr. Duilio Cutinella, para tareas de cartero motorizado, para Montevideo – Área Metropolitana. (R.de D.532/2017) -----

PUNTO 10.- (R.de D.533/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 11.-EE2017-67-001-000847- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por la funcionaria Sra. Carina Coitiño C.10796, contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. **Se resuelve** no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la funcionaria mencionada, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016; franqueando el recurso de anulación en subsidio ante el MIEM. (R.de D.534/2017) -----

PUNTO 12.-EE2017-67-001-000981- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por el funcionario Sr. Alejandro Méndez C.10053, contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. **Se resuelve** no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el funcionario mencionado, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016; franqueando el recurso de anulación en subsidio ante el MIEM. (R.de D.535/2017) -----

PUNTO 13.-EE2017-67-001-000982- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por el funcionario Sr. Alejandro García C.11073, contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016.

Se resuelve no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el funcionario mencionado, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016; franqueando el recurso de anulación en subsidio ante el MIEM. (R.de D.536/2017) -----

PUNTO 14.-EE2017-67-001-000918- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por el funcionario Sr. Danny Huber C10505, contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. **Se resuelve** no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el funcionario mencionado, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016; franqueando el recurso de anulación en subsidio ante el MIEM. (R.de D.539/2017) -----

PUNTO 15.- Ref.: Resolución de la Presidencia de Directorio N°054/2017 del 28/11/2017, levantando observaciones de la JUTEP, por funcionarios omisos a la presentación de la declaración jurada, para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado. (R.de D.540/2017) -----

PUNTO 16.-EE2017-67-001-001153- Ref.: ampliación del contrato de arrendamiento del local sito en la calle Luis Alberto de Herrera 1289 de la ciudad de Nueva Helvecia – Departamento de Colonia, Padrón 87(P). **Tomado conocimiento**, pase a la División Asesoría Jurídica con autorización para que instrumente la suscripción de la ampliación del contrato de arrendamiento referido, designando al funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422, la firma del citado instrumento. (R.de D.541/2017) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:50 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del

Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARIA GENERAL